



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

no puede complacerle a causa de tener la prebension de arca
Como Sabrador que es a diferentes pedagos de tierra que cul
tiba lo que no podía ejecutar si admitiera dho nombram
pues es consiguiente experimentaria grave y notable
perjuicio en sus labores; y a todo Inteligenciada esta
Acordo excludia por las razones referidas a dho encargo al
Referido Vicente Rubio y nombra en su lugar a Juan,
La fuente a quien se le haga saber para su aceptacion
y que ofrezca suficiente satisfaccion a esta Ciudad =

En este Ayuntamiento en este estado entro el señor Dn Juan Gregorio Al
burquerque =

Comedias

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por Ma
nuel Martí autor de Comedias por el que suplica a esta Ciudad se
le conceda Licencia para representar en ella la Compañia que trae
a su cargo y que a este intento se nombren Comisarios pa
ra la asistencia a las Comedias y para las prevenciones que
se les deua a dha Compañia de lo que debieren practicar; y
a su contexto Inteligenciada = Acordo conceder Licencia para
que dha Compañia represente en sitio proporcionado y con
modo las comedias que se les señalaren por los Cavalleros
Comisarios que al mismo intento se nombra y lo son los
D. Juan Mathes Perez de Tudela y D. Juan Pedro Molina quienes
den las providencias correspondientes para el señalamiento
del sitio y demas que sea necesario =

do En este Ayuntamiento con permiso de esta Ciudad entro Dn Andres
Garcia Zeldran con Dna Segaria de los D. Abad y Cavildo de
esta colegial la que hauiendo se dirige su conteni
do hauebre puesto en poder de los D. Comisarios la representacion

